

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 705 744**

21 Número de solicitud: 201890048

51 Int. Cl.:

A01K 85/00 (2006.01)
A01K 85/10 (2006.01)
A01K 85/12 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

10.02.2017

30 Prioridad:

12.02.2016 US 15/042,971

43 Fecha de publicación de la solicitud:

26.03.2019

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

17.04.2019

71 Solicitantes:

SUMINISTROS EVIA, S.L. (100.0%)
C/ Barrena, 11
20600 Eibar (Gipuzkoa) ES

72 Inventor/es:

TARAZONA SICILIA, Ramiro Rubén y
LONGÁS VACAS, Sergio

74 Agente/Representante:

PONS ARIÑO, Ángel

54 Título: **Accesorio de pesca para señuelos**

57 Resumen:

Accesorio de pesca para señuelos.

Un accesorio de pesca para diversos señuelos diferentes para acoplarse a un dispositivo de pesca que puede recogerse o arrastrarse en una determinada dirección con el fin de atrapar peces. El accesorio de pesca incluye un primer señuelo, en forma de un pez principal y al menos dos segundos señuelos, de tamaño más pequeño que el primer señuelo y acompañados por elementos transparentes flexibles unidos a una cabeza rígida que forma parte de una estructura de soporte del primer señuelo en forma de una V, orientada o bien hacia la superficie o bien hacia el fondo de un área de pesca.

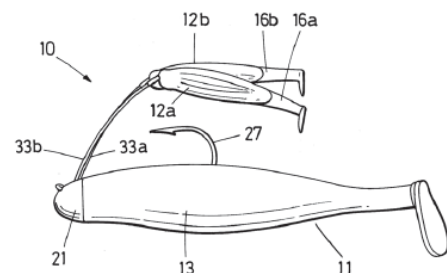


FIG.1



- ②① N.º solicitud: 201890048
 ②② Fecha de presentación de la solicitud: 10.02.2017
 ③② Fecha de prioridad: **12-02-2016**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
Y A	US 2281578 A (CHARLES HEDDON) 05/05/1942, Página 2, columna 1, línea 25 - columna 2, línea 51; figuras 1 - 7.	1-11, 13-26 12
Y A	US 6796080 B1 (MATHEWS JR RICHARD S et al.) 28/09/2004, Columna 3, línea 64 - columna 5, línea 32; figuras 1 - 4.	1-11, 13-26
A	US 2003233782 A1 (ROUTSAW RODGER A) 25/12/2003, Página 2, párrafos [17 - 22]; figuras 1 - 3.	1-26
A	US 2261433 A (HARRY DEMORY) 04/11/1941, Página 1, línea 5 - página 2, línea 28; figuras 1 - 6.	1-26
A	US 5887379 A (LOCKHART FREEMAN) 30/03/1999, Columna 3, línea 45 - columna 6, línea 33; figuras 1 - 5.	1-26

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

<p>Fecha de realización del informe 03.04.2019</p>	<p>Examinador C. Marín Calvo</p>	<p>Página 1/4</p>
---	---	------------------------------

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A01K85/00 (2006.01)

A01K85/10 (2006.01)

A01K85/12 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A01K

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 03.04.2019

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-26	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 12	SI
	Reivindicaciones 1-11, 13-26	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2281578 A (CHARLES HEDDON)	05.05.1942
D02	US 6796080 B1 (MATHEWS JR RICHARD S et al.)	28.09.2004
D03	US 2003233782 A1 (ROUTSAW RODGER A)	25.12.2003

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El documento D01 se considera del estado de la técnica más cercano y se refiere a un accesorio de pesca que puede acoplarse a un dispositivo de pesca para recogerse o arrastrarse en una determinada dirección con el fin de atrapar peces, que comprende un primer señuelo (13) que consiste en el cuerpo de un pez principal y una estructura soporte con una parte frontal rígida configurada para simular la cabeza del pez principal y equipada con medios de acoplamiento (14) al dispositivo de pesca, un elemento de enganche (15) en el cuerpo del pez principal y un anzuelo (10) de pesca, así como comprende al menos dos segundos señuelos (18) soportados por dos elementos soporte (20) flexibles (22) que salen de la cabeza rígida en forma de una "V" orientada o bien hacia la superficie o bien hacia el fondo de un área de pesca (véase página 2, líneas 25-30, 39-43, 54-64, 66-73; figuras 1-7).

La diferencia técnica entre el accesorio de pesca objeto de la reivindicación 1 y el accesorio de pesca del documento D01 es que el documento D01 no divulga que los dos elementos soporte flexibles sean transparentes.

El efecto técnico que produce como consecuencia de que elementos soporte flexibles sean transparentes es que hacen que los soportes de los segundos señuelos sean menos visibles para los peces depredadores. El problema técnico objetivo que se resuelve por el efecto técnico derivado de dicha diferencia es cómo conseguir que los accesorios de pesca sean más atractivos para los peces objeto de pesca.

Sin embargo, el documento D02 se refiere a un accesorio de pesca similar que ya emplea un elemento transparente para el mismo propósito, ya que dispone de un brazo transparente (5) unido a una cabeza rígida (13) y a un señuelo (11) (véase columna 3, línea 64 columna 4, línea 11; figura 5). Así pues, se considera que el experto en la materia hubiera recurrido a las enseñanzas del documento D02 ya que es el mismo campo técnico e intentaría combinar las partes principales del documento D01 con el documento D02 y tener una expectativa razonable de éxito. Por lo tanto la reivindicación 1 no cumple con el requisito de actividad inventiva establecido en el art. 8.1 Ley de Patentes 11/1986.

En relación a las reivindicaciones dependientes, el documento D01 en combinación con el documento D02, así como con el conocimiento general común, divulga las características técnicas de las reivindicaciones 1-8, 10-11 y 13-26. En relación a la reivindicación 9, relativa a que los segundos señuelos estén configurados en forma de una cucharilla, se trata de una mera alternativa de diseño comúnmente conocida en el estado de la técnica (véase documento D03) y por tanto obvia para un experto en la materia, de manera que las reivindicaciones 1-11 y 13-26 no cumplen con el requisito de actividad inventiva establecido en el art. 8.1 Ley de Patentes 11/1986.

Por lo tanto, la reivindicación dependiente 12, es la única reivindicación que cumple con el requisito de actividad inventiva establecido en el art. 8.1 Ley de Patentes 11/1986, ya que ninguno de los documentos citados, tomados solos o en combinación, revelan el uso de las fibras semirrígidas definidas en la reivindicación. Además, en los documentos citados no hay sugerencias que dirijan al experto en la materia hacia la invención definida por dicha reivindicación.

El resto de documentos citados son el reflejo del estado de la técnica (D04-D05).